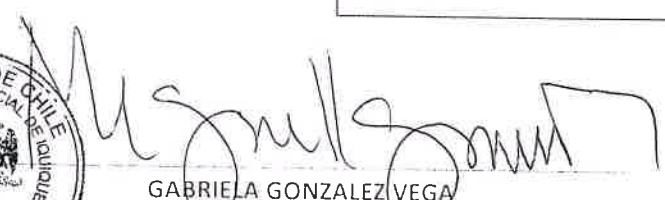


FONDO FIJO N° 03/2020

NRO DE CHEQUE	N/A
FECHA CHEQUE NRO.	N/A
NRO TRANSFERENCIA	729219
FECHA TRANSFERENCIA	14-04-2020
MONTO OPERACIÓN	65.649

Nro	FECHA	DETALLE	PROVEEDOR	MONTO
1	15-04-2020	ARTICULOS PARA CAMIONETA GOBERNACION	LIDER	26.310
2	15-04-2020	FICHAS DE LAVADO PARA VEHICULOS GOBERNACION	COMERCIAL Y SERVICIOS ATACAMA FUELS LIMITADA	18.000
3	08-04-2020	PEAJE BORDE COSTERO, VISITA AUTORIDAD POR COVD. CAMIONETA GOBERNACION (REGRESO)	SOC.CON.RUTA DEL DESIERTO	1.100
4	08-04-2020	PEAJE BORDE COSTERO, VISITA AUTORIDAD POR COVD. CAMIONETA GOBERNACION (IDA)	SOC.CON.RUTA DEL DESIERTO	1.100
5	22-04-2020	PEAJE COMUNA DE PICA, VISITA AUTORIDAD POR COVD. CAMIONETA GOBERNACION (IDA)	SOC.CON.RUTA DEL DESIERTO	1.650
6	23-04-2020	PEAJE COMUNA PICA, VISITA AUTORIDAD POR COVD. CAMIONETA GOBERNACION (REGRESO)	SOC CON.RUTA DEL DESIERTO	1.650
MONTO FONDO FIJO				89.457
MONTO GASTADO				49.810
SALDO DISPONIBLE				39.647
MONTO PROX FONDO FIJO				49.810




GABRIELA GONZALEZ VEGA
 Depto. Acción Social / Encargada Fondo Fijo
 GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

FECHA ENTREGA RENDICIÓN	05 MAYO 2020
-------------------------	---------------------



Fondo Fijo Nro.03/2020

① Artículos de aseo para Vehículo Gobernación

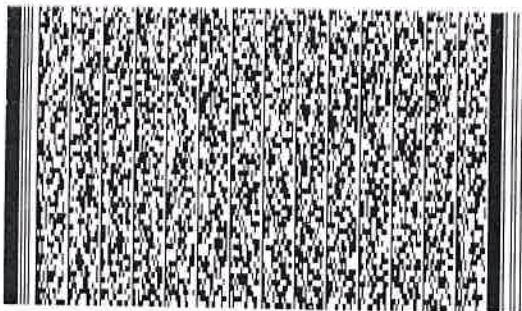
SUC: AV DIAGONAL FCO BILBAO # 4110
IQUIQUE

Bol. Electronica: 001572026440 Caja: 0012
Fecha: 15/04/2020 Hora: 09:16:07
CODIGO: 7805040003836
4X3.690 PACK TEAM \$ 14.760
CODIGO: 7790520014177
3X2.290 LYSOFORM ORI \$ 6.870
0012844098235 AROMA OIL GU \$ 2.590
RF Precio Antes Ahora -400
0012844099836 GUINDA \$ 2.490

SUBTOTAL 26.310 ✓
EFFECTIVO 27.000
VUELTO 690

TOTAL NUMERO DE ARTIC VEND = 9

SI FUERAS SOCIO MI CLUB POR ESTA COMPRA HABRIAS ACUMULADO:
210 PESOS MI CLUB.



Timbre Electronico SII Res. 85 de 2011
0007 0679/012/204 15.04.20 09:16 AC-00
ATENDIDO POR : CARLOS GALINDEZ

Revisa tu boleta en: WWW.LIDER.CL

L I D E R #####
PRECIOS BAJOS TODOS LOS DIAS

S. LICONAS

DEMANDA DE NEUMÁTICOS

LYSOFORM y AROMATIZADO

O. Moyra

② Fichas de lavado autos Gobernación

COMERCIAL Y SERVICIOS ATACAMA FUELS LIMITADA
COPEC
PRIMERA EN SERVICIOS
VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
ANIBAL PINTO 1377
FONOS: 2391884 - 2391886
IQUIQUE
RUT.: 76.240.926-7

Nº 0484272

Boleta de Venta y Servicio

\$ 18.000

GRAFICOLOR - FONOS 35116 - IQUIQUE	DIAS	MESES	ANOS
	15	04	20

DUPLICADO: CLIENTE

O. Moyra

③ Peaje banda costero Camioneta Gobernación (retorno)

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

PLAZA DE PEAJE R-1 - V103
Cajero: 1360 TR Nro: 2969668
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$1.100
Fecha Hora Transito: 08-04-2020 18:14:42

O. Moyra

BUEN VIAJE

④ Peaje banda costero Camioneta Gobernación (ida)

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

PLAZA DE PEAJE R-1 - V133
Cajero: 1367 TR Nro: 3457267
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$1.100
Fecha Hora Transito: 08-04-2020 10:11:28

O. Moyra

BUEN VIAJE

⑤ Peaje Pica (Ida)
auto gobernação

⑥ Peaje Pica (Regreso)
auto gobernação

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

PLAZA DE PEAJE R-16 - V232
Cajero: 1342 TR Nro: 2656673
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$1.650
Fecha Hora Transito: 22-04-2020 19:34:09

BUEN VIAJE

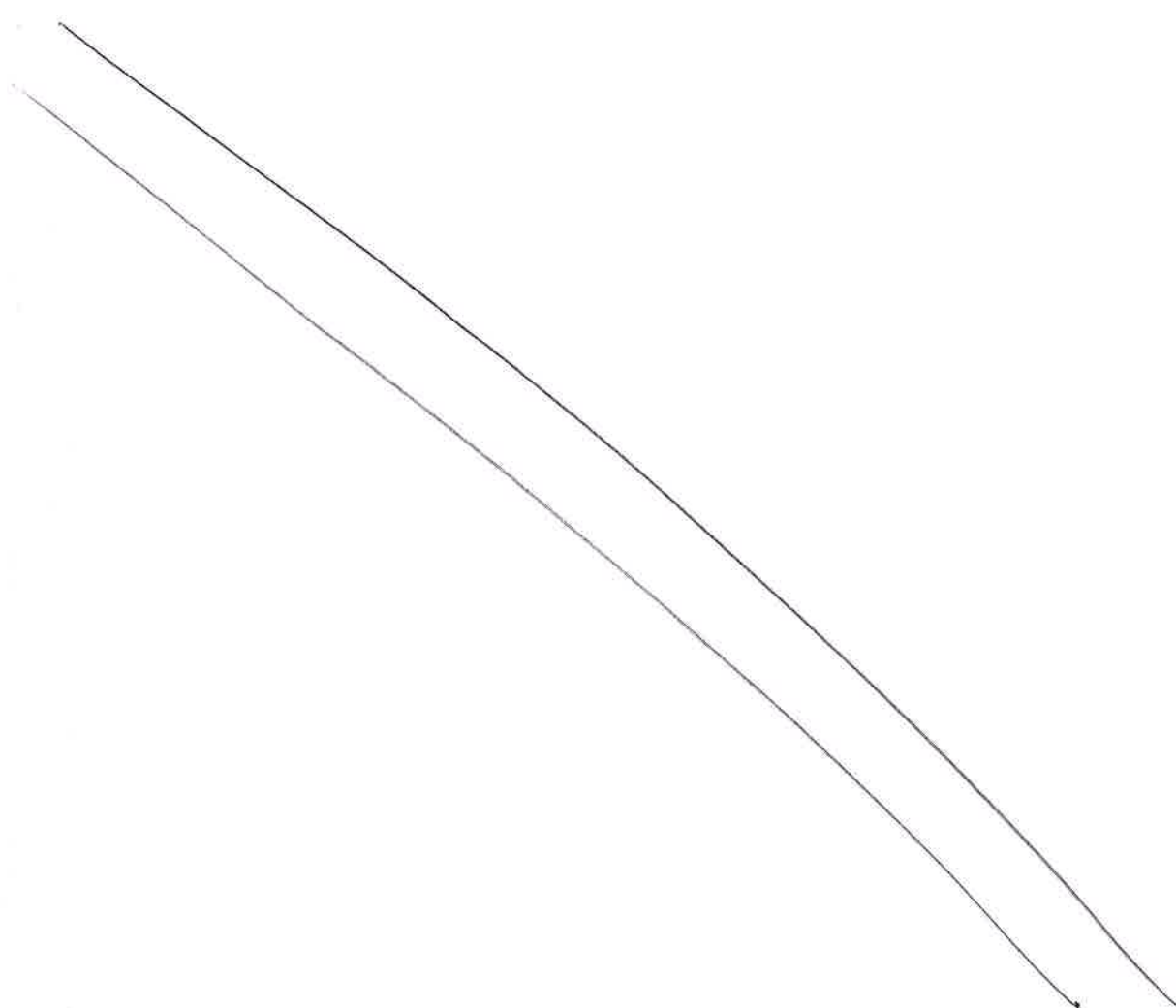
O. Moya

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

PLAZA DE PEAJE R-16 - V201
Cajero: 1288 TR Nro: 221059
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$ 1.650
Fecha Hora Transito: 23-04-2020 00:45:44

BUEN VIAJE

O. Moya





**AUTORIZA MONTO DE GASTOS QUE INDICA Y
DESIGNA FUNCIONARIOS TITULAR Y
SUPLENTE A CARGO DE SU ADMINISTRACIÓN**

RESOLUCION EXENTA N°

52

IQUIQUE, 12 FEB. 2020

VISTOS:

1.- Lo solicitado por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial.

2.- Las necesidades del servicio; lo señalado en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto Ley N° 575 del año 1974; la Ley de Presupuesto para el sector público N° 21.192 para el año 2020; el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 1167 de 31.12.2002; lo señalado por la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 72 del 8 de enero de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Presupuesto inicial de las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales; y, la Resolución Exenta N° 31 del 27 de enero de 2020 que aprueba el desglose del presupuesto inicial asignado a la Gobernación Provincial de Iquique.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** como monto mensual a gastar por concepto de operaciones menores por esta Gobernación Provincial durante el año 2020, la cantidad de ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$89.457=).

2.- **AUTORIZASE** a doña **GABRIELA GONZÁLEZ VEGA**, Socióloga, grado 8° de la EUR, a Contrata en el Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Iquique, para maneja fondos en efectivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta repartición, con el objeto de atender la cancelación de los gastos menores expresados, dicha funcionaria posee su respectiva Póliza de Fianza vigente N° 363552, HDI Seguros.

3.- La persona designada será subrogada en caso de ausencia o imposibilidad, por don **SERGIO TUNESI MUÑOZ**, Abogado, grado 8° de la EUR, a Contrata en el Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Iquique, dicha funcionaria posee su respectiva Póliza de Fianza vigente N° 250430, HDI Seguros.

4.- El Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación Provincial de Iquique, pondrá a disposición de las personas antes señaladas precedentemente la suma mensual indicada, mediante la entrega del cheque correspondiente y recibirá las respectivas rendiciones firmada, aprobándolas o rechazándolas, previo al nuevo giro del mes correspondiente.




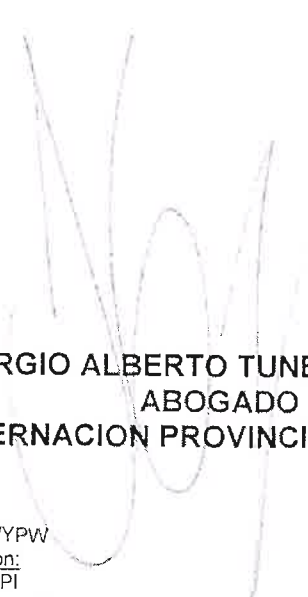
5.- Serán funciones y responsabilidades de la Encargada del Fondo Fijo:

- A) Velar porque los gastos desarrollados con cargo al fondo, correspondan a aquellos autorizados por la normativa vigente.
- B) Exigir para la generación de cada gasto, comprobantes o boletas de compraventa que los justifiquen, sin que sea indispensable la presentación de factura. Respecto de los gastos inferiores a una Unidad Tributaria Mensual, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobantes, deberán detallarse en planilla visada por dicha funcionaria.
- C) Rendir cuenta al Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial de los gastos realizados mediante los fondos fijos, cada vez que se requiera su reposición y en todo caso una vez al mes, antes del cierre contable respectivo. Las cuentas referidas deberán ser respaldadas por la documentación justificativa antes mencionada.
- D) Rendir cuenta de la última reposición efectuada antes del 28 de diciembre de cada año. En caso que esta rendición de cuentas arroje dineros no gastados, deberán restituirse al Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial, la cual verificará su disponibilidad en la cuenta corriente y saldará la cuenta contable del fondo fijo, procediendo a su reposición en el mes de enero del año siguiente.
- E) Disponer de fianza conforme lo establecido en la Ley N° 10.336.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




ÁLVARO JOFRÉ CÁCERES
GOBERNADOR PROVINCIAL DE IQUIQUE


SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO
GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

AJC/STM/YPW
Distribución:
1. DAF, GPI
2. Asesor Jurídico, GPI
3. Oficina de Partes, GPI